



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2014

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO,
CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexo de Fortunato Manuel Mancera Martínez, Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Distrito Centro, Estado de Oaxaca, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **052504**. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito de cuenta y anexo de Fortunato Manuel Mancera Martínez, Síndico Procurador del Municipio de Santa Lucía del Camino, Distrito Centro, Estado de Oaxaca; y de conformidad con el artículo 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por ofrecida como prueba la documental que acompaña, la cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

